CONTRATO Nº 03/2019

ADQUISICIÓN DE ÚTILES DE OFICINA, TINTAS Y TONER ADJUDICADOS EN LA CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 03/19

Entre el **CONSEJO DE DEFENSA NACIONAL, Secretaria Permanente**, domiciliado en Avda. Mcal. López esq. 22 de Setiembre, República del Paraguay, representados para este acto por el Señor Ministro- Secretario Permanente del Consejo de Defensa Nacional, **Gral. Div. (R) MÁXIMO DÍAZ CÁCERES, con Cédula de Identidad Nº 380.218** y el Señor Director Administrativo del Consejo de Defensa Nacional, Sr. **GERMAN JIMÉNEZ ROMERO, con Cédula de Identidad N° 533.309**, denominados en adelante la CONTRATANTE, por una parte, y por la otra, la firma **NAZARENO COMERCIAL E INDUSTRIAL S.R.L.**, domiciliada en la calle Artigas Nº 1520, Asunción– República del Paraguay, representada para este acto por el Sr. **DIEGO HENRIQUE ECHAURI, con Cédula de Identidad N° 1.774.161**, denominado en adelante el PROVEEDOR, denominados en conjunto "LAS PARTES" e individualmente "PARTE", acuerdan celebrar el presente "CONTRATO", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

El presente Contrato tiene por objeto regular los derechos y obligaciones de las partes contratantes con relación a la contratación de Empresa para la prestación del **"Adquisición de Útiles de Oficina, Tintas y Toner"** por cuenta , cargo y riesgo de la Contratista conforme a las especificaciones técnicas y a las otras disposiciones del Contrato..

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato;
(b) La Carta de Invitación y sus Adendas o modificaciones;
(c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el Portal de Contrataciones Públicas;
(d) Los datos cargados en el SICP (reporte);
(e) La oferta del Proveedor;
(f) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;
(g) Garantía de fiel cumplimiento de contrato y/o Declaración Jurada.

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los documentos que forman parte integral del Contrato, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente siempre que no contradigan las disposiciones del Pliego de Bases y Condiciones en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en el PBC.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID Nº 362.260.

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente contrato es el resultado del procedimiento de Contratación Directa Nº 03/19 Adquisición de Útiles de Oficina, Tintas y Toner, convocado por la Unidad Operativa de Contrataciones del Consejo de Defensa Nacional. La adjudicación fue realizada por Resolución Nº 16.

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

Item	Código Catálogo	Detalles	U.M.	Marca	Procedencia	Presentación	Cantidad	Precio Unitario	Precio total (IVA Incluido)
1	44122011-011	Carpeta Archivadora común	Unidad	Riopel	Nacional	Unidad	200	1.500	300.000
2	44122015-001	Bibliorato lomo ancho tamaño oficio	Unidad	Riopel	Nacional	Unidad	42	8.500	357.000
3	43201811-001	DVD grabables	Unidad	Maxell	China	Unidad	100	2.500	250.000
4	44103105-999	Cartucho de tinta negro p/ impresora HP 1560	Unidad	Multigraph	Taiwán	Unidad	4	46.000	184.000
5	44103105-998	Cartucho de tinta color p/ impresora HP 1560	Unidad	Multigraph	Taiwán	Unidad	2	61.000	122.000
6	44103105-999	Cartucho de tinta negro p/ impresora HP 1000 y HP 2050	Unidad	Multigraph	Taiwán	Unidad	8	62.000	496.000

DIEGO HENRIQUE ECHAURI
Nazareno Com. e Ind. S.R.L.
Artigas 1520 - Tel. 214-100

PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA
Consejo de Defensa Nacional
Secretaría Permanente
Paraguay

7	44103105-998	Cartucho de tinta color p/ impresora HP 1000 y HP 2050	Unidad	Multigraph	Taiwán	Unidad	4	67.000	268.000
8	44103105-999	Cartucho de tinta negro p/ impresora HP 1515	Unidad	Multigraph	Taiwán	Unidad	8	63.000	504.000
9	44103105-998	Cartucho de tinta color p/ impresora HP 1515	Unidad	Multigraph	Taiwán	Unidad	4	67.000	268.000
10	12171703-001	Tinta para recarga color negro, frasco de 1 litro	Unidad	INK	China	Frasco	1	120.000	120.000
11	12171703 001	Tinta para recarga color negro, frasco de 70 ml.	Unidad	Epson	Indonesia	Frasco	3	65.000	195.000
12	12171703-003	Tinta para recarga color, frasco de 70 ml.	Unidad	Epson	Indonesia	Frasco	9	65.000	585.000
13	44103116-001	Kit para recarga de tinta negra	Unidad	Multigraph	China	Unidad	2	80.000	160.000
14	44103103-001	Toner negro para Impresora multifunción	Unidad	Multigraph	China	Unidad	5	131.000	655.000
		Precio Total IVA Incluido							**4.464.000**

Observación: Total Adjudicado, Gs. 4.464.000 (guaraníes cuatro millones cuatrocientos sesenta y cuatro mil), IVA Incluido.-

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).

6. VIGENCIA DEL CONTRATO

El plazo de vigencia de este Contrato será desde la firma del contrato hasta el cumplimiento total de las obligaciones.

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE LOS BIENES.

Los bienes deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas del Pliego de Bases y Condiciones.

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del Contrato estará a cargo de: Dirección Administrativa-Consejo de Defensa Nacional.

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 5% del monto total del contrato.

10. MULTAS.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN.

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

DIEGO HENRIQUE ECHAURI
Nazareno Com. e Ind. S.R.L.
Artigas 1520 - Tel. 214-100

En prueba de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, República del Paraguay, a los 5 días del mes de agosto de 2019.

DIEGO HENRIQUE ECHAURI
Nazareno Com. e Ind. S.R.L.
Artigas 1520 - Tel. 214-190

Sr. DIEGO HENRIQUE ECHAURI
NAZARENO COMERCIAL E INDUSTRIAL S.R.L.
C.I. Nº **1.774.161**
Proveedor

PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA
Consejo de Defensa Nacional
Secretaría Permanente
Dirección Administrativa

Sr. GERMAN JIMÉNEZ ROMERO
Director Administrativo
C.I. Nº **533.309**
Contratante

PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA
Consejo de Defensa Nacional
Paraguay
Secretaría Permanente

Gral. Div. (R) MÁXIMO DÍAZ CÁCERES
Ministro- Secretario Permanente
C.I. Nº **380.218**
Contratante